

Presidencia

REF.-CMCD02-CP71/2018

ACTA DE INEXISTENCIA DE REMUNERACIONES POR HORAS EXTRA

San Salvador, 3 de julio de 2018

De conformidad al Art. 1 numeral 1.7 inciso segundo del Lineamiento No.2 para la publicación de la información oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y que literalmente dice que debe publicarse "Las remuneraciones pagadas en concepto de hora extra que reciben los empleados públicos", se hace constar que en la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación no se paga remuneraciones en concepto de horas extra, con base a las Disposiciones Generales del Presupuesto por lo que dicha información es inexistente.



Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

